

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE CONTRATO A  
HONORARIOS N°004 DE FECHA 02/01/2013.**

HUEPIL, MAYO 07 DE 2013.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- e) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- f) El decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 02/01/2013.

**DECRETO N° 731**

1.- Modificase la clausula segunda y cuarta del contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y la Sra. Irene Acuña Mesa.

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Depto. Salud para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

   
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARÍA MUNICIPAL JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía

Of. Depto. de Salud

JAF

